



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 961 / 2023

Expediente n°: 5374/2022

Asunto: Convocatoria creación Bolsa de Limpiador/a de edificios.

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto el Acta del tribunal de fecha 19 de julio de 2023, donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Limpiador/a de edificios del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Primero: Aprobar la siguiente lista de candidatos por orden de llamamiento a la Bolsa de empleo de Peón de Mantenimiento del Ayto. de Villa del Prado.(Madrid).

ORDEN BOLSA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.		BEATRIZ G.A.	10,40
2.		CRISTINA C.R.	7,35
3.		PEDRO JAVIER V. G.	6,35
4.		JENIFER A.G.	5,20
5.		MARIA G.R.	5
6.		BÁRBARA B.B.	4,95
7.		Mª CARMEN	4,10
8.		RAQUEL G.S.	3,55
9.		LAURA R.D.	3,40
10.		ÁLVARO B.G.	3,38
11.		CRISTIAN E.B.	3,35
12.		IANINA K.	3.15
13.		VERÓNICA V.R.	2,75
14.		LAURA G. R-R	2,69
15.		ZAIDA G.M.	2,36
16.		NANCY M. L.CH.	2,30
17.		SANDRA B.V.	2,27
18.		GEMA Mª	1,90
19.		SUSANA O.T.	1,55
20.		SARABELL R.G.	1,35
21.		JOSE LUIS I.S.	0



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

22.		MÓNICA S. P.	0
23.		ALBA C.R.	0

Segundo: Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Vicesecretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)